



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000108-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a cumplimiento de la resolución del Procurador del Común sobre la iglesia románica de Bercedo, en el municipio de Merindad de Montija (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 9 de septiembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, PE/000108, relativa a cumplimiento de la resolución del Procurador del Común sobre la iglesia románica de Bercedo, en el municipio de Merindad de Montija (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 9 de septiembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0800108, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cumplimiento de la resolución del Procurador del Común sobre la iglesia románica de Bercedo, en el municipio de Merindad de Montija (Burgos).

La Consejería de Cultura y Turismo comparte, como no puede ser de otra manera, el parecer del Procurador del Común de Castilla y León, en relación con la necesidad de conservación del Patrimonio Cultural de la Comunidad. Esta es una tarea que incumbe no sólo a las Administraciones públicas, sino también, principalmente, a los titulares de los bienes, tal y como señala el artículo 24 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

La iglesia de San Miguel Arcángel de la localidad de Bercedo no está sometida a ninguno de los regímenes especiales de protección que establece la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Desde esta consideración, ha sido objeto de análisis en el estudio sobre el románico de las Merindades de Burgos, realizado en el año 2007. Como conclusión, cabe informar que este templo no va a ser objeto de intervención por parte de la Junta de Castilla y León próximamente.

Valladolid, 10 de octubre de 2011.

Fdo.: Alicia García Rodríguez
Consejera.